

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES**

En la ciudad de Panamá, el veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de lo establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N° 848-18 <u>DÍAZ</u>	<b>AMARILIS ARROCHA CASTILLO</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 849-18 <u>DE LEÓN</u>	<b>NERCY EDITH DÍAZ QUINTERO</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 850-18 <u>Fabrega</u>	<b>KASANDRA ANGOSE PERIGault BLAISDELL</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 851-18 <u>DÍAZ</u>	<b>SOLÁNGEL SERRANO ORTIZ</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 852-18 <u>DE LEÓN</u>	<b>GABRIELA DEL PILAR LABASTIDA CEDEÑO</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 853-18 <u>Fabrega</u>	<b>LISETHE LISELA LUMBY VALDÉS</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 854-18 <u>DÍAZ</u>	<b>DAYANARA OSTAVIZA GONZÁLEZ CASTILLO</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 855-18 <u>DE LEÓN</u>	<b>JESÚS ALBERTO RANGEL MOGOLLÓN</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 856-18 <u>Fabrega</u>	<b>LAWRENCE ROY PAZ PERDOMO</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 857-18 <u>DÍAZ</u>	<b>JUAN JOSÉ BRAVO PERALTA</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 858-18 <u>DE LEÓN</u>	<b>GIOVANNI AMED CORELLA VEGA</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.

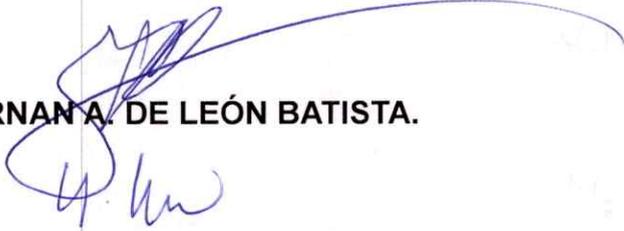
N° 859-18

Fábrega

EL LICENCIADO ERUS ANEL JAÉN GONZÁLEZ apoderado judicial de MIRNA BEATRIZ PRADO SANCHÉZ, solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio, N° 147,208-A fechada el 15 de julio de 1994, proferida por la Corte del Distrito Judicial 27 TH, Condado Bell, Texas, Estados Unidos de America. mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que lo unía con el Sr. RANDY SCOTT HINES.

Terminó el acto,

MAGISTRADO ENCARGADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

  
MGDO. HERNAN A. DE LEÓN BATISTA.

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General